REPÚBLICA DOMINICANA
Jenneffer Lee Cordero
Intérprete Judicial

Licenciada JENNEFFER LEE CORDERO, Intérprete Judicial del Distrito Nacional, República Dominicana, infrascrita, debidamente juramentada para el legal ejercicio de mis funciones a nivel nacional conforme Nombramiento No. 63138 de fecha 3 de marzo del 2015, CERTIFICO: Que he tenido a mi vista un documento redactado en inglés y cuya traducción al español es como aparece a continuación:

INFORME SOBRE ASEGURAMIENTO POSTERIOR A LA EMISIÓN

- **EGE HAINA**
- **Santo Domingo, República Dominicana.**
- **Diciembre de 2023**

LOGO DE EGE HAINA

TABLA DE CONTENIDOS

1. Introducción.....3
2. Alcance y Objetivos del Aseguramiento.....3
3. Procedimientos Realizados.....3
4. Cumplimiento con el Estándar de Bonos Climáticos y los Criterios Sectoriales..... 3
   4.1 Uso de los Ingresos y Cumplimiento de los Criterios del Sector.....3
   4.2 Estado del Informe.....4
5. Conclusión.....4
6. Limitaciones del Compromiso de Aseguramiento.....4
7. Independencia y Control de Calidad.....5

Anexo A: Lista de Verificación de la Certificación Posterior a la Emisión del Estándar de Bonos Climáticos Versión 3.0.....6

INFORME DE VERIFICACIÓN POSTERIOR A LA EMISIÓN

1. Introducción

Este es un informe independiente de aseguramiento posterior a la emisión de los valores denominados en dólares estadounidenses propuestos por un total de hasta US$ 100,000,000,00 ("Títulos Verdes") por la EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, SA (EGE Haina), ubicada en Avenida Lope de Vega N° 29, Torre Novo-Centro, Piso 17, Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana ("Emisor"), de conformidad con los requisitos posteriores a la emisión de "Aseguramiento Limitado" según Versión 3.0 del Estándar de Bonos Climáticos.

Todos los Valores recibieron la Certificación Previa a la Emisión por parte el Consejo Estándar de la Iniciativa de Bonos Climáticos ("CBI") según los Criterios Solares.

2. Alcance y Objetivos del Aseguramiento

EGE Haina contrató a Pacific Corporate Sustainability para proporcionar una verificación independiente sobre la alineación de los Títulos Verdes emitidos bajo la certificación de Bonos Verdes con los Requisitos Post-Emisión del Estándar de Bonos Climáticos.

Este Informe de Verificación Post Emisión tiene como objetivo abordar las emisiones de Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I que han sido colocadas en US$ 20,000,000 en diciembre de 2021, US$ 40,000,000 en febrero de 2022, US$10,000,000 en noviembre 2022 y US$ 30,000,000 en 2023.

3. Procedimientos Realizados

Los procedimientos llevados a cabo para esta verificación incluyeron entrevistas con personal clave y se llevaron a cabo revisiones de documentos internos y públicos sobre los siguientes aspectos:

- La revisión de PCS incluyó un examen de los procedimientos, políticas y procesos relevantes, así como la verificación de los datos proporcionados por el emisor.
- El emisor proporcionó a PCS una descripción general del proyecto nominado y los procesos y documentación relevantes relacionados con los ingresos (por ejemplo, uso de los ingresos, gestión de los ingresos).
- El emisor rellenó un cuestionario que cubre todos los criterios del Estándar de Bonos Climáticos 3.0.
- El emisor proporcionó documentos de antecedentes que profundizan en la información mencionada en el cuestionario.
- Utilizando el cuestionario y los documentos de antecedentes, PCS evaluó los criterios del CBI. En caso de que alguna respuesta no fuera clara, PCS se comunicó con el emisor para obtener más detalles y aclaraciones.

4. Cumplimiento con el Estándar de Bonos Climáticos y los Criterios Sectoriales

4.1 Uso de los Ingresos y Conformidad con los Criterios Sectoriales

EGE Haina ha destinado el 100% de los montos entregados por el Fideicomiso como restitución por la emisión de valores al refinanciamiento del Parque Solar Girasol, equivalente a US$94,000,000 y al financiamiento del Parque Solar Esperanza, equivalente a US$6,000,000. Durante el período se han realizado amortizaciones de capital de los títulos emitidos por el Fideicomiso por un monto de US$ 10,142,870, de acuerdo con la sección "uso y administración de fondos" del Informe de Impacto y Cumplimiento.

4.2 Estado del informe

EGE Haina ha proporcionado información sobre los impactos de las actividades financiadas con Valores en el Informe Anual del Año Fiscal 2023, el cual está disponible en el sitio web de EGE Haina: https://www.egehaina.com/inversionistas

El Informe de Impacto de Valores Verdes detalla las actividades de EGE Haina sobre la asignación, elegibilidad y el impacto de las actividades financiadas con Valores. Las métricas de impacto y los indicadores clave de desempeño sobre las actividades financiadas con Valores reportadas incluyen, entre otros:

- Número total de proyectos de energía renovable instalados.
- Capacidad instalada (MW)
- Emisiones evitadas (ton CO2e)
- Energía generada (MWh)

EGE Haina informa todas las métricas de impacto por acuerdo y pone todos los datos a disposición del público. Los supuestos y metodologías para la cuantificación del impacto están disponibles en el Informe de Impacto de los Valores Verdes de 2023.

Indicadores de Gestión

El importe destinado al Parque Solar Girasol ha contribuido a la financiación de 119,7 MW. Y el Parque Solar Esperanza ha contribuido al financiamiento de 5.7 MW. Para el 30 de noviembre del 2023, los Parques han generado 210,262MWh y 5,941 MWh respectivamente de energía limpia atribuible a la capacidad instalada financiada por Valores Verdes.

Las emisiones anuales estimadas de GHG (tCO2e), totales y proporcionales a la financiación a través de Valores Verdes, se calculan utilizando la energía generada por el Parque Solar Girasol y el factor de emisión SENI publicado por la CMNUCC[1], siguiendo lo establecido en el Marco de Valores Verdes. Se estima que el Parque Girasol contribuirá a la reducción anual en averaje de 125,000 tCO2e durante su vida útil, de acuerdo con el primer criterio de selección de la sección sobre "proceso de evaluación y selección del Proyecto" del Marco de Valores Verdes. En 2022, con Parque Solar se han evitado 138.492 tCO2e

5. Conclusión

Con base en los procedimientos de aseguramiento limitados realizados y la evidencia obtenida, no nos ha llamado la atención nada que nos haga creer que, en todos los aspectos importantes, los Valores emitidos bajo el Marco de Valores Verdes cumplen con los Requisitos de Verificación Posterior a la Emisión del Estándar de Bonos Climáticos Versión 3.0, y las actividades financiadas con Valores están alineadas con los Criterios del Sector de Energía Solar.

6. Limitaciones del Compromiso de Aseguramiento

Este compromiso de aseguramiento se limitó a la Post-Emisión de los Títulos Verdes de EGE Haina; por lo tanto, nuestros procedimientos no constituyeron un examen o evaluación de lo siguiente:

[1] Factor de emisión de red para República Dominicana publicado por la CMNUCC como Línea Base Estandarizada Aprobada (ASB0047-2020) o su sustituto: https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/2015/sb143.html

- Datos e información más allá del límite y período definidos para el informe.
- Calificación crediticia y desempeño financiero del posible emisor.
- Impacto ambiental, social o de gobernanza de los proyectos/inversiones propuestos, excepto en la medida requerida para el cumplimiento de la Iniciativa de Bonos Climáticos Versión 3.0.

7 .Independencia y Control de Calidad

Como verificador aprobado por la Iniciativa de Bonos Climáticos, PCS garantiza que los resultados del Informe de Verificación Previo a la Emisión independiente sean de la más alta calidad y reflejen un proceso de revisión imparcial de los Estándares de Bonos Climáticos Versión 3.0.

PCS llevó a cabo procedimientos de Aseguramiento Limitados según la Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000) establecidos por el Consejo Internacional de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

PCS ni ningún miembro del equipo verificador está involucrado de ninguna manera en la emisión o gestión de Valores Verdes. PCS ha aplicado procedimientos internos para confirmar que no hay conflictos de intereses para esta verificación de encargo.

(Firma)
Diana Via
Jefe de Sostenibilidad
PACIFIC CORPORATE SUSTAINABILITY
Dirección: El Derby 245, Surco-Lima, Perú.
Correo electrónico: dvia@pcslatam.com

Anexo A: Lista de verificación de certificación posterior a la emisión del Estándar Bonos Climáticos Versión 3.0

5. Uso de los ingresos

Requisito Estándar Bonos Climáticos	Hallazgos	Requisito Cumplido
5.1. Asignación de los ingresos	Los ingresos netos de los Valores se han asignado al Proyecto Nominado, en total US$ 100.000.000.	Cumple
5.2. Criterios de Elegibilidad	Los ingresos netos asignados se han utilizado para refinanciar proyectos de parques solares, que cumplen con los requisitos de elegibilidad pertinentes según la parte B de los Estándares de Bonos Climáticos.	Cumple
5.3. Cronograma de Asignación	Desde la asignación, el 100% de los ingresos netos se asignan a los Proyectos Nominados. Para el año 2021, se han colocado US$ 20,000,000 en diciembre, US$ 40,000,000 en febrero 2022, US$10,000,000 en noviembre 2022 y US$ 30,000,000 en 2023.	Cumple
5.4. Múltiples Nominaciones para Instrumentos de Deuda Certificados	PCS revisó los Proyectos Nominados en busca de nominaciones anteriores a otros Instrumentos de Deuda Climáticos Certificados, valores verdes u otros instrumentos designados, incluso si ciertas partes están siendo financiadas por Instrumentos de Deuda Certificados designados por separado y/o si los Proyectos Nominados han sido refinanciados por otros Instrumentos de Deuda Certificados o Valores bajo evaluación han refinanciado Instrumentos de Deuda Certificados existentes.	Cumple
5.5. Refinanciamiento	PCS confirma el seguimiento adecuado de los Ingresos Netos para el refinanciamiento. Los ingresos Netos se destinan al refinanciamiento del Parque Solar Girasol, equivalente a US$94,000,000 y al financiamiento del Parque Solar Esperanza, equivalente a US$6,000,000.	Cumple
5.6 Gestión de los Ingresos	PCS confirma los procedimientos para el seguimiento adecuado de la asignación de ingresos.	Cumple
5.7. Valuación	PCS revisó los Ingresos Netos de los valores para garantizar que no sean mayores que el valor de los Proyectos Nominados.	Cumple
5.8. Modificaciones de los Proyectos Nominados (5.8.1)	PCS confirma que EGE Haina informará las modificaciones o alteraciones a los Proyectos Nominados y determinará el requisito de contratar a un Verificador para realizar una Verificación Pre-Emisión o Post-Emisión.	Cumple

6. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos y Activos

Requisito Estándar Bonos Climáticos	Hallazgos	Requisito Cumplido
6.1. Proceso de toma de decisiones para determinar la Elegibilidad (6.1.1 - 6.1.5)	PCS revisó la documentación continua del proceso de toma de decisiones utilizado para determinar la elegibilidad, incluida la conformidad con los objetivos relacionados con el clima y la revisión de la alineación de los Proyectos Nominados con los Criterios del Sector. El Comité de Estrategia de EGE Haina seleccionó proyectos solares elegibles, incluidos el Parque Solar Girasol y el Parque Solar Esperanza, y asignó el 100% de los ingresos recaudados y los devolvió a EGE Haina para refinanciarlos. EGE Haina reconoce su responsabilidad con el medio ambiente y está comprometida con la sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Cumple

7. Gestión de Ingresos

Requisito Estándar Bonos Climáticos	Hallazgos	Requisito Cumplido
7.1. Ingresos Retenidos en la Subcuenta	PCS confirma la asignación de los ingresos a una subcuenta, subcartera o contabilidad alternativa para realizar un seguimiento adecuado de la asignación de los ingresos a los Proyectos Nominados. El Departamento de Finanzas velará por que existan los apoyos correspondientes que justifiquen los montos asignados a cada proyecto.	Cumple
7.2. Asignación de Ingresos	PCS revisó y confirmó el proceso de asignación para rastrear el flujo de fondos y los usos de los ingresos. En caso de desinversión de algún proyecto al que se le hayan asignado fondos del Programa de Emisiones, ya sea terminado o en construcción, EGE Haina asignará el monto previamente asignado a dicho proyecto Marco de Valores Verdes 13. Lineamientos para otros proyectos elegibles bajo la sección "Uso de Fondos", que están alineados con los Principios del Bono Verde y han sido aprobados por el Comité de Estrategia como se detalla en la sección "Proceso de Selección y Evaluación de Proyectos"	Cumple
7.3. Instrumentos de Inversión Temporal (7.3.1) – (7.3.3)	PCS revisó la gestión de los ingresos no asignados, incluidas las inversiones temporales, y confirmó la no contaminación de los ingresos.	Cumple

8. Informe

Requisito Estándar Bonos Climáticos	Hallazgos	Requisito Cumplido
8.1. Enfoque de presentación de informes	PCS confirma la divulgación y ejecución de procedimientos para proporcionar Informes de Actualización y/o procedimientos para realizar Compromisos de Aseguramiento periódicos durante la vigencia de los Valores para reafirmar la conformidad con el Estándar de Bonos Climáticos. Confirmar la disponibilidad de los Informes de Actualización para inversores y la presentación de informes en caso de novedades importantes. Toda la información relacionada con los Valores Verdes, como el marco de gestión de los bonos verdes, informes anuales, informes de verificación, entre otros. Están disponibles en Ege Haina. Sitio web de Haina : EGE Haina	Cumple
8.1.2. El Informe de Actualización se pondrá a disposición de los titulares del Bono y del Consejo Estándar de Bonos Climaticos.		Cumple
8.1.3. El Emisor deberá proporcionar un Informe de Actualización a los titulares del Bono oportunamente en caso de que se produzcan novedades importantes.		Cumple

INFORME SOBRE ASEGURAMIENTO POSTERIOR A LA EMISIÓN

PCS
PACIFIC CORPORATE SUSTAINABILITY

Descargo de Responsabilidad

Los derechos de propiedad intelectual de este Informe de Verificación pertenecen exclusivamente a Pacific Corporate Sustainability. A menos que Pacific Corporate Sustainability acuerde expresamente lo contrario por escrito, ninguna parte de este informe puede reproducirse, difundirse o publicarse de ninguna manera ni por ningún medio.

Nada de lo contenido en este Informe deberá interpretarse como una garantía, expresa o implícita, sobre la conveniencia de invertir o incluir empresas en universos y/o carteras invertibles. Además, este Informe en ningún caso se interpretará como una evaluación del desempeño financiero y la solvencia del bono, ni se centrará en la asignación efectiva del uso de los fondos de los ingresos.

El cliente es plenamente responsable de certificar y salvaguardar el cumplimiento, ejecución y seguimiento de sus compromisos.

Acerca de Pacific Corporate Sustainability (PCS)

PCS tiene el objetivo de integrar estándares de sustentabilidad en las estrategias comerciales, con base en las tendencias globales con potenciales inversionistas y la sociedad. PCS pertenece a Pacific Credit Rating Group (PCR), único grupo calificador con presencia internacional real y directa en América Latina, con 27 años de experiencia brindando un servicio de calidad en la región.

El Grupo PCR es miembro firmante de los Principios de Inversión Responsable promovidos por Naciones Unidas, siendo el único grupo calificador latinoamericano que forma parte de la Iniciativa de Agencias de Calificación Financiera a nivel global. También ha sido reconocida como institución de apoyo a la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) para promover las finanzas sostenibles.

PCR Group ha sido certificado por Consejo Estándar de Bonos Climáticos como organización verificadora aprobada desde marzo de 2020. Esta acreditación ha reforzó su compromiso de promover las finanzas sostenibles en la región, destacando la generación de conciencia y el benchmarking de buenas prácticas.

LOGOS DE:

"PRINCIPLES FOR RESPONSIBLE INVESTMENT"

"UNEP FINANCE INITIATIVE"

"CLIMATE BONDS APPROVED VERIFIER"

www.pcslatam.com contacto@pcslatam.com Pacific Corporate Sustainability

En fe de lo cual firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024), habiéndola inscrito en el Registro a mi cargo.-

JENNIFFER LEE CORDERO
Código: 0138